

0256
1



GOBIERNO REGIONAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES
PRESIDENCIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No 251-92-P-CTAR-RAAC.

25 JUN 1992

VISTO :

Los Memoriales presentados por las diferentes Comunidades del Ex-Departamento de Huánuco de la Región "Andrés Avelino Cáceres", me ---
diante las cuales solicitan donación de Camiones de Transporte de Carga
al Presidente de la República.

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose recepcionado de parte del Gobierno Japonés im
portante donación de Unidades Móviles al Gobierno del Perú.

Que, es Política del Gobierno actual fomentar el desarrollo-
en las Comunidades más necesitadas del País.

Que, con fecha 25 de Junio de 1,992 fueron entregados en for
ma simbólica por parte del Presidente de la República 51 vehículos de
carga a diversas Comunidades Beneficiadas.

De conformidad a los Dispositivos Legales en vigencia y es -
tando a lo acordado.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Transferir a la Comunidad de SACSAHUANCA.
.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la Provincia de AMBO.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
un Camión con las características que se especifican en el Acta de En
trega Adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comunidad ésta en la obligación de con-
formar un Comité de Administración integrado por cinco miembros, que
nes serán responsables en forma plena y solidaria del mantenimiento y
uso adecuado del vehículo. Así mismo la Comunidad está en la obligación
de hacer participar a las Comunidades Aledañas.

ARTICULO TERCERO.- En caso de incumplimiento con el Artículo
precedente, el Presidente del Gobierno Regional "Andrés Avelino Cáceres"
está en la obligación de recoger y otorgar a otra comunidad de su pro-
pia jurisdicción.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina Sub Regional de Desarrollo de -
Huánuco, impartirá Directivas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Región "Andrés Avelino Cáceres"

Lucila Shinsato de Shimabukuro
Bra. Lucila Shinsato de Shimabukuro

PRESIDENTA